

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023.-----

- - - En el Auditorio Sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo la una con cuarenta y cuatro minutos del catorce de diciembre del dos mil veintitrés, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- De proceder, aprobación de los proyectos de Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alejandro Octavio Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ. C. Ari Oscar Pérez Rubio, Presidente de la FEUQ. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Perla Nereida González Rodríguez, Consejera Maestra; C. Natalia Yolitz Durán Alva, Consejera Alumna y C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtra. Andrea Avendaño Macedo, Consejera Maestra; C. Laura Gómez González, Consejera Alumna y C. Kathia Guadalupe Márquez Gutiérrez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Kruskaia Karenia Caltzontzin Fernández, Consejera Maestra; C. Luis Sebastián León Guillén, Consejero Alumno y C. Mitzi Naomi Camargo Arellano, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro; C. Carolina Janet Rivera Becerra, Consejera Alumna y C. Ximena García Rubio, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro; C. Vanessa Alejandra Cruz Ortiz, Consejera Alumna y C. Diana Laura Correa Díaz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra; C. Francisco Gabriel Calderón Palmira, Consejero Alumno y C. José Alberto Ledesma Escamilla, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Dr. Julio César Méndez Ávila, Consejero Maestro; C. Juan Diego Morán Orozco, Consejero Alumno y C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Aarón Kuri García, Consejero Maestro; C. Emiliano García Jaramillo, Consejero Alumno y C. Claudia Lorena Serrano Campos, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; Mtro. Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Maestro; C. Víctor Terán Lemus, Consejero Alumno y C. Oscar Gustavo Olvera González, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro; C. Jhonatan Villanueva Agustín, Consejero Alumno y C. Pedro Valencia Amador, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Dra. Delphine Pluvinet, Consejera Maestra; C. Lázaro Emanuel Nava Ubando, Consejero Alumno y C. Karla Emilia Aguillón Salinas, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro; y C. Ricardo Alberto Ramos Bermúdez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Dra. Teresa Ordaz Guzmán, Consejera Maestra; C. Lourdes Cabrera Martínez, Consejera Alumna y C. Allison Aylín Vázquez Colín, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Mtro. David Gustavo García Gutiérrez, Consejero Maestro; C. Ilse Andrea Martínez García, Consejera Alumna y C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “A continuación aperturamos la Sesión Extraordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, les comento que ha sido realizado en lo económico por la Coordinación Operativa de este Consejo, por lo cual certifico que existe el quorum legal para poder desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y vía zoom de 54 Consejeros Universitarios (maestros y alumnos)*).-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto y único a tratar en la orden del día es la **presentación de los proyectos de Reglamento del Consejo Universitario y Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro**, para lo cual pido la autorización de la Presidenta para que el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, tenga a bien hacer la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Ugalde, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria quien expone: “Muchas gracias, con el permiso de la Presidenta del Consejo, del Secretario Académico y de cada una y cada uno de ustedes

integrantes de este Honorable Consejo Universitario, me permito presentar a ustedes el resultado de los trabajos que ha desarrollado la Comisión Especial de Reforma Legislativa que fue nombrada por este órgano para presentar una propuesta de Reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario y de Reglamento de Estudiantes de la UAQ como una parte de un proceso de reforma a la normativa universitaria integral que se planteó desde hace prácticamente 2 años y medio, en ese sentido referir a ustedes como un breve reporte, que se desarrollaron 12 sesiones de la comisión en pleno para elaborar el Reglamento de Autonomía UAQ, que ya está publicado y es del conocimiento de la comunidad universitaria, 28 sesiones para elaborar el Proyecto de Ley Orgánica que se encuentra en proceso ante el ejecutivo para su revisión y en su caso la presentación que se determine de este instrumento ante la Legislatura, para que continúe con el cauce legal como una propuesta que hace la Universidad Autónoma de Querétaro que esperamos sea acogida por las autoridades competentes para presentar este tipo de instrumentos ante nuestra Legislatura, 20 sesiones para elaborar un proyecto de Estatuto Orgánico, que se encuentra sujeto a revisión para aportaciones en las distintas comunidades académicas, ya hemos recibido prácticamente todas por parte de las Facultades y la Escuela de Bachilleres, tenemos únicamente pendientes 4 de ellas, se celebraron 10 reuniones en pleno para la elaboración del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, y las mismas 10 sesiones para lo relativo al Reglamento de Estudiantes, en estas sesiones se acordó distribuir a los integrantes de la Comisión en 2 mesas de trabajo, y estas mesas de trabajo celebraron 28 sesiones para presentar ante ustedes el resultado que hoy haremos de su conocimiento; en ese sentido referir a ustedes que el Reglamento de Autonomía, insisto ya se encuentra aprobado, que se encuentra en proceso de revisión para su aprobación, el anteproyecto de Ley Orgánica de la UAQ, el Código de Ética, Integridad Académica e Integridad Científica, el Estatuto Orgánico y hoy presentamos el Reglamento del Consejo Universitario y el Reglamento de Estudiantes, en ese sentido comenzamos con la creación de este proyecto que ustedes tienen a la vista, lo que pretendemos es contar con un instrumento normativo que regule el funcionamiento e integración del Consejo Universitario, ya que hasta el momento dicho órgano ha funcionado únicamente con las disposiciones contenidas tanto en la Ley Orgánica, como en el Estatuto Orgánico, solamente precisar a este Consejo que con anterioridad al año 2007 nosotros en la Universidad Autónoma de Querétaro contábamos con un Reglamento del Consejo Universitario y que con motivo de la reforma de 2007 al Estatuto Orgánico las disposiciones que estaban previstas en ese reglamento se trasladaron al Capítulo II del Estatuto Orgánico, lo que técnicamente es inadecuado, nosotros hemos acordado separarlo y colocarlo en una parte muy particular que permita el desahogo más ágil de las sesiones de este Consejo, igualmente lo que pretendemos es armonizar el proyecto con las propuestas normativas que ya hemos hecho a ustedes y que ya he hecho referencia, tanto el proyecto de Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico, y el propio proyecto de Código de Ética e Integridad Académica e Integridad Científica, pretendemos entonces crear un instrumento normativo que atienda la realidad actual y al progreso en materia de derechos humanos que nuestra institución tiene la obligación de atender. La creación del Reglamento como parte de los objetivos surge por una parte para establecer las bases, principios y procedimientos que den como resultado el correcto funcionamiento y operatividad de nuestro Consejo Universitario y en otro aspecto con este instrumento se pretenden establecer cimientos para el adecuado desempeño de las funciones de las personas representantes del personal académico y del estudiantado que lo integra, incorpora las atribuciones que corresponden a la persona que presida el Consejo Universitario, actualmente no tenemos claras cuáles son las funciones que tiene la persona que preside el Consejo Universitario, como tampoco tenemos las de la persona titular de la Secretaría, que si bien estén enunciadas en el Estatuto Orgánico, muchas veces requieren de una resolución de otra naturaleza no estrictamente normativa, pero que hoy estimamos que es necesario, establecemos supuestos igualmente para la pérdida de la condición de integrante del Consejo Universitario, aquí lo que estamos recuperando es lo que estaba tanto en el Estatuto Orgánico como en el Reglamento anterior del Consejo como lo que está en el Estatuto, porque dentro del propio Estatuto tenemos causas para que un Consejero Universitario pueda dejar de serlo, particularmente me refiero a ausentarse a más de tres sesiones, esto es una disposición que actualmente está, se ha recuperado ahí, regula supuestos de ausencia temporal justificada de las personas representantes ante el Consejo Universitario, y busca atender aspectos particulares relacionados con las madres y padres Consejeros en una intención de favorecer la tutela de derechos humanos y la integridad, buscamos también en este apartado que las personas por ejemplo tengan familiares con una enfermedad grave y que por esa razón deban de ausentarse de sus labores, puedan en algún momento acogerse a este supuesto y poder encontrar la salida para la problemática que puedan enfrentarse y dejar de ser representantes de sus comunidades, en el ámbito de competencia y atribuciones se establecen los ámbitos de competencia en los asuntos de interés del Consejo Universitario, se precisan algunos que ya existían y algunos que poco a poco se han ido incorporando, sesiones solemnes que es un apartado que se incluye ahora en el nuevo Reglamento, nosotros sólo tenemos sesiones ordinarias y extraordinarias, pero en algunas ocasiones es importante tener este tipo de sesiones particularmente para que en ellas exista la expresión de voluntad de quien está en algún sentido involucrado con lo que este Consejo determine, me refiero a la toma de protesta por ejemplo de la persona titular de la Rectoría, a la toma de protesta de Direcciones, o en algún momento quizá, cuando otorgamos algún crédito, a lo mejor nosotros generosamente otorgamos algún Doctorado Honoris Causa, pero a la persona a la que se lo otorgamos dice yo no lo quiero recibir y en sesión

solemne tiene que manifestar esta situación, la emisión y notificación de las convocatorias, aquí estamos colocando la posibilidad de que esto pueda ser a través de medios electrónico o digitales para favorecer en algún sentido la comunicación más inmediata entre quienes integran el Consejo Universitario, también estamos previendo derechos de las personas que integran el Consejo Universitario, un capítulo específico en el que se destaca por su particularidad, temas relacionados con la inclusión y que atiende a las necesidades manifestadas por la comunidad universitaria que integran este máximo órgano colegiado, quedará a su disposición para que lo lean, entre estas gozar de igualdad de trato, de oportunidades independientemente de su sexo, estado civil, así como, evitar cualquier otra forma de discriminación que pueda atentar contra quienes integran este Consejo Universitario, contra la dignidad humana de cada una o uno de ustedes, o de quienes en el futuro sean parte de esta instancia, adiciona la posibilidad de justificar inasistencias para cuando con motivo del ejercicio de su cargo se vea afectado el normal desarrollo de sus actividades académicas, me refiero aquí a una petición que particularmente nos han hecho los estudiantes, las estudiantes integrantes de este Consejo, en donde nos dicen tenemos que ir al Consejo, a las Comisiones y cuando llegamos a la Facultad el profesor, los profesores nos dicen no te puedo justificar el tema de tus inasistencias, estamos buscando que esto también quede regulado desde aquí, responsabilidades de las personas que integran el Consejo Universitario, con la finalidad de salvaguardar el correcto desempeño de sus funciones como representantes ante este órgano colegiado. Ausencia temporal justificada de las personas representantes ante el Consejo Universitario, ya les decía hace un momento, establecemos la posibilidad de justificar inasistencias, en casos como la maternidad, la paternidad, la incapacidad temporal ocasionada por enfermedad contagiosa o accidente, o bien, por causa de cuidados médicos a personas ascendientes o descendientes que se encuentren en periodos críticos de hospitalización o en fase terminal, esto operaría para todas y todos quienes integren este Consejo, causas de responsabilidad especialmente graves, sin ofender o atentar contra la dignidad, integridad, honor o credibilidad de las personas que integran dicho órgano, así como, socializar o difundir información que con motivo de ejercicio de sus funciones tienen a su disposición y que es considerada como sensible o que implique la difusión indebida de datos personales, entre algunas otras que están a su consideración para revisión, para que ustedes en su momento puedan observarnos la viabilidad que estimen y pueda tener en este Reglamento estas propuestas que se están haciendo. El cómo está conformado este instrumento que presentamos ahora, este tiene 6 títulos, 21 capítulos, 112 artículos y 7 artículos transitorios, tentativamente en el caso de los transitorios para que ustedes también puedan observar y hacer las aportaciones que en esta estructura estimen pertinentes, la estructura está de esta manera: para conocimiento general, el título primero, el capítulo único que habla de generalidades, el título segundo habla de competencias y atribuciones del Honorable Consejo Universitario, un capítulo I que habla de la competencia, un capítulo II que habla de las atribuciones, un título tercero que nos habla de la organización e integración del Honorable Consejo, un capítulo I en este título tercero, que se refiere a la integración del Consejo Universitario, un capítulo II que nos habla de las elecciones que debe atender y que debe observar en su interior también el Consejo Universitario, un capítulo III referente a las elecciones ordinarias, un capítulo IV referente a las elecciones extraordinarias, un capítulo V relativo a la instalación del Honorable Consejo, un capítulo VI que nos habla de la presidencia del Consejo, un capítulo VII de la Secretaría del Consejo, un capítulo VIII que nos habla de las sesiones en pleno, un capítulo XIX que nos habla de las sesiones de las comisiones del Consejo que ya buscamos regularlas, un título cuarto que habla de las sesiones del Honorable Consejo Universitario, en el capítulo I de los periodos de sesiones, en el capítulo II de las sesiones del Honorable Consejo Universitario en términos generales, el capítulo III de las convocatorias, el capítulo IV de la orden del día de las sesiones, el capítulo V de la forma en la que debemos aperturar las sesiones, el capítulo VI del proceso de deliberación y aprobación, el VII del cierre de las sesiones, un título quinto que nos habla de los derechos y obligaciones y responsabilidades de las personas que integran este Honorable Consejo, en este un capítulo I que habla de los derechos, un capítulo II que habla de las responsabilidades, el capítulo III que ya les anunciaba que habla de la ausencia temporal justificada, el capítulo IV que nos habla de la pérdida de la condición de integrante del Honorable Consejo Universitario, y un título sexto que te habla de correcciones disciplinarias y sanciones, y el apartado de los artículos transitorios; esta es la estructura que tiene el Reglamento que ahora ponemos a su consideración y que solicitamos sea enviado a las Facultades y a la Escuela de Bachilleres para que ahí las comunidades ya tengan un espacio de intervención y también puedan realizar las aportaciones que estimen convenientes con relación a este instrumento, esto es en lo que se refiere al Reglamento del Honorable Consejo Universitario, señora Rectora, señor Secretario, Integrantes de Consejo".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Queda entonces a su disposición, algún comentario, alguna pregunta para el Mtro. Ugalde. Adelante Marcos".-----

- - - Enseguida interviene el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería quien comenta: "Yo tengo una pregunta muy puntual, con respecto al artículo 19 del Reglamento, que habla acerca de los integrantes con voz, y me preguntaba en la parte del integrante de la asociación con mayor número de representaciones estudiantiles, ahí tengo mi duda, ¿cómo se va a determinar quién va a hacer la asociación y ante quién va a estar representada?, si bien el Estatuto marca que como estudiantes tenemos derecho de asociarnos de manera libre, condicionar esta parte de que la persona que presida la asociación con mayor

número de representantes estudiantiles, pues se interpone creo en el Estatuto, mi duda puntual es ¿qué pasa si las Facultades no Federadas como está en el momento en el que nos encontramos, no se asocian, pero superan en número a quien ostenta la presidencia de la Federación y de ahí también es cómo es el conteo de las representaciones estudiantiles, si bien actualmente son 6 facultades las que ya están completamente desfederadas, pero dentro de cada una de las unidades académicas es muy diferente, por ejemplo en Enfermería somos 5 representaciones estudiantiles, a diferencia de Química que es 1 representación estudiantil, o Artes que son 2 representaciones estudiantiles dependiendo de sus campus, ¿cuál va a ser la determinación para que se nombre a la asociación con más número de representaciones estudiantiles?, ¿cuál va a ser el conteo?, ¿ante quién se tiene que presentar?, ante este Consejo, ante la Rectoría, debe de contar con algún acta, algo por el estilo, porque la Federación en la actualidad que no nos ha dado nuestras actas de desafiliación y dudo mucho que nos las de, entonces van a seguir ostentando el punto de ser, según ellos, la máxima representación que ostenta la mayoría de las representaciones, entonces esa es mi duda”-----

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez: “Le agradezco mucho, el tema se planteó desde que se discutió el Estatuto Orgánico a efecto de establecer quién era quien debía ocupar el espacio que actualmente está ocupando la Federación de Estudiantes por ser la instancia que históricamente tuvo la representación de un gran número de estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, a mí me parece que aquí no debemos de tener ningún tipo de injerencia en las organizaciones estudiantiles, pero si deberán tener un diálogo ustedes como estudiantes en algún momento, para tratar de ir asentando sus situaciones, porque la Federación debo de referirlo, no nació como una Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Federación tiene una naturaleza distinta y ha ido transitando a lo largo del tiempo hasta que otras instituciones que pertenecían a esta organización dejaron de hacerlo, no todas las Facultades han estado históricamente agrupadas en la Federación de Estudiantes; Filosofía, Ciencias Políticas y Sociales, en su momento Psicología, en su momento recuerdo que Química también no estaba agrupada y ese es un tema que tiene que dialogar ustedes como estudiantes, cómo se puede acreditar, hay procedimientos que ya existen, tendremos que partir de estas aportaciones que ustedes pueden hacernos, determinar cuál es la decisión que se va a tomar y que puede venir ya en algún sentido normada a partir del Estatuto Orgánico, en materia por ejemplo de Derechos del Trabajo lo que ocurre es que cuando hay una diferencia en ese sentido, para poder establecer quién es quien representa a la mayoría, se hace un recuento, yo te puedo decir y lo digo con todo respeto para las organizaciones estudiantiles, que quienes están aquí en este Consejo como representantes de ellos no tienen una credencial que los acredite como representantes o como participantes de estas instancias y ese es un tema que insisto, ustedes tendrán que resolver y hacernos una propuesta para darle viabilidad, nosotros seremos respetuosos de sus formas de organización”-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olgún González, Consejero Universitario Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: “Muy rápido, uno nada más abonando al tema de Marcos y otro respecto al Reglamento, además del recuento lo que habría que considerar es que al igual que en materia laboral, la Secretaria del Trabajo es quien le da la toma de nota de los Sindicatos y la Federación no debería de tener como una competencia a reconocer, porque es un acto propio de las facultades, entonces eso habría que ver algún organismo que dependiese de la administración central que fuese quien le otorgara el eventual reconocimiento y por otro lado respecto al Reglamento, nada más decir, reconocer el trabajo del Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez y de los integrantes de la Comisión Especial, ha sido un trabajo arduo y tenemos un Reglamento de avanzada, hemos tenido incorporaciones que están en este momento, yo me atrevería a decir que somos la única Universidad que tiene notificaciones electrónicas ya previstas por ejemplo con prácticas que han sido puestas a prueba por el Servicio de Administración Tributaria, con criterios que ya se han emitido incluso por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sin lugar a dudas, que como integrantes de la Comisión se nos pudo haber ido algo, es propio de la naturaleza humana, pero el derecho positivo es esto, prueba y error y una vez que se ponga a prueba seguramente habrán de salir algunos otros asuntos que durante la marcha se habrán de ir corrigiendo y de nuevo reconocer el trabajo del Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez y de todos los integrantes de esta Comisión, gracias”-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Igualmente un comentario para Marcos, es en función de cuando se estuvo justamente trabajando este punto desde la Ley Orgánica y posteriormente el Estatuto y hoy el Reglamento del Honorable Consejo Universitario se convocó a las, les, y los estudiantes interesados en participar y en poder definir, porque finalmente como bien dice el Mtro. Ugalde, esto dependerá de la organización al interior de las propias asociaciones, organizaciones estudiantiles como tal, yo veo un problema y creo que es algo que se tiene que resolver, pero que tienen que resolver las, les y los estudiantes en su momento y es que, los grupos de estudiantes que funcionan, o las sociedades estudiantiles que funcionan como Consejos Estudiantiles independientes a la Federación funcionan así, independientes incluso entre sí, es decir, no congregan un nuevo grupo, no tenemos como como dos grandes grupos, sino está la Federación y todos los pequeños grupos independientes, creo que ahí empieza uno de los problemas que ustedes tendrán que resolver, para ver cómo se define en ese sentido cuál es la agrupación representativa, es decir, creo que se tiene que trabajar todavía mucho, pero debe ser algo que ustedes como estudiantes deben resolver, en función de cuál es la nueva organización estudiantil en la Universidad Autónoma de Querétaro, hacia dónde

apunta y cuál es la mejor forma en la que ustedes se pueden agrupar, pero un punto importante es eso, que las asociaciones o las sociedades independientes a la Federación, en realidad son independientes entre sí, y no congregan un grupo distinto o un grupo nuevo".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, recordar que este Reglamento va a ser enviado a los Consejo Académicos de cada unidad para su revisión. Adelante Mtro. Ugalde".-----

- - - Continúa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Proceso de Legislación Universitaria: "Muy bien, a continuación presento también a este Honorable Consejo Universitario el proyecto de Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, como una propuesta que trata de innovar en algunos aspectos relacionados con la actividad académica de nuestro estudiantes, quiero previo a presentárselos puntualizar que muchos de los conflictos que está enfrentando nuestra Universidad, los estamos resolviendo a partir de tres instrumentos que están rebasados y ya lo hemos comentado en otras ocasiones con la reforma del año 2011, en el caso del Reglamento de Estudiantes está resolviendo temas que tienen que ver con la convivencia universitaria, con la convivencia que entre los universitarios ocurren, pero también temas que están relacionados con la actividad académica de los estudiantes y esto tenemos que separarlo para darle el debido cauce a cada uno de los problemas que estamos enfrentando, en ese sentido agradezco a la mesa que trabajó este proyecto, el esfuerzo que han hecho, que ha sido muy importante, para presentarlo ahora ante ustedes, tenemos entonces un instrumento que en comparación con el actual presenta las siguientes características, el Reglamento vigente no tiene títulos, en el anteproyecto que estamos presentando ahora tiene 7 títulos, el Reglamento vigente tiene 10 capítulos, el proyecto que estamos presentando ahora está estructurado por 21, no tiene ninguna sección el Reglamento vigente, el actual tiene 20 secciones, el Reglamento vigente consta de 133 artículos, el proyecto que presentamos está integrado por 160 artículos, el vigente tiene 4 artículos transitorios, él actual que se está presentado como proyecto tiene 8 artículos transitorios. ¿Por qué un Reglamento de Estudiantes? o ¿por qué actualizar el Reglamento de Estudiantes?, porque necesitamos una herramienta que responda a las necesidades vigentes en nuestro tiempo, entre las que podría mencionar como importantes estas, acotar la regulación sólo al estudiantado y sus procesos de ingreso, trayectoria y permanencia, si se dan cuenta nos quedamos en permanencia, porque el tema de egreso se tiene que regular en otro instrumento, si es un tema totalmente distinto, aquí cuestiones como Servicio Social, becas, revalidaciones o convalidaciones, son igual el egreso, son materia de otro Reglamento, un Reglamento por ejemplo para el egreso sería de egreso y titulación el que tendríamos que construir para generar las reglas para este proceso, buscamos armonizar el proyecto con las propuestas normativas que se han trabajado, así como con las reformas en materia educativa y de derechos humanos, que están presentes en el sistema jurídico, nacional e internacional, también pretendemos dar mayor certeza jurídica, en los procesos de ingreso, trayectoria y permanencia del estudiantado, incorporar el lenguaje neutro, así como disposiciones relacionadas con personas con discapacidad, extranjeras, madres y padres estudiantes, personas que pertenezcan a pueblos originarios o menores de edad, aquí voy a puntualizar un poquito ahora, que requieran de un trato particular, debo señalar que este Reglamento incluye un elemento, un capítulo, un título específico, relacionado con algo que en nuestra Universidad parece ser que habíamos inobservado por considerarlo como algo natural en nuestra vida, que tiene que ver con la educación media superior, la educación media superior en nuestro país hoy requiere de un tratamiento especial, hay normas específicas que la regulan y nosotros tenemos que ajustarnos a ese marco normativo que es distinto al que regula la Educación Superior o de otros niveles en México, entonces buscamos también un esquema de tutela a los menores de edad en nuestra Universidad, en razón de que nosotros tenemos una Escuela de Bachilleres que así lo exige. ¿Cuál es el objeto del Reglamento de Estudiantes?, normar los requisitos y procedimientos para el ingreso, trayectoria y permanencia del estudiantado en la Universidad Autónoma de Querétaro, de tipo educativo medio superior y superior, en la modalidad escolarizada, esto va a quedar sujeto, el último tema que acabo de mencionar, "modalidad escolarizada", va a quedar sujeto también a las propuestas que ustedes puedan hacernos, porque este Reglamento puede atender sólo a la modalidad escolarizada, o pudiéramos de acuerdo a lo que ustedes nos aporten ampliarlo para otro tipo de modalidades, o si ustedes lo deciden generar un Reglamento para otro tipo de modalidades educativas que ya están presentes también en nuestra institución. El Reglamento que presentamos está estructurado con 7 títulos, el primero nos habla de Disposiciones Generales, el segundo del Ingreso, el tercero de la Trayectoria, el cuarto de los Requisitos de Permanencia, el quinto de Reconocimientos Estudiantiles, el sexto de las Notificaciones, que igualmente como refería hace un momento el Mtro. Carlos Olguín González, ya estamos buscando que estas sean utilizando las nuevas tecnologías, el título séptimo de la Solicitud de Exámenes y de los Recursos, tiene 21 capítulos, 20 secciones, 160 artículos, y 8 artículos transitorios para que ustedes conozcan la estructura de este instrumento que presentamos. En el caso del título primero trazamos el objeto del Reglamento, los tipos y niveles educativos que se imparten en nuestra Universidad, los requisitos académicos, objetivos, fines de los niveles, de Bachillerato, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado, tratamos de abarcar todos los niveles de estudio que se imparten en nuestra Universidad, precisamos qué certificado, título, diploma o grado se obtendrá al finalizar los estudios, por ejemplo: el actual Reglamento no dice claramente

que los estudiantes que egresan de bachillerato recibirán un certificado, pero si habla de una graduación, entonces qué reciben en esa graduación, estamos aclarando ese punto que parece sin sentido, pero que tiene mucho fondo en el trayecto, dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, reconocemos los planes de estudio de acuerdo a la trayectoria curricular, preestablecidos y rígidos como dos posibilidades que estamos planteando. El capítulo I nos habla de los aspirantes, define la figura de aspirante, regula las condiciones del estudiante extranjero, prevé el comportamiento de la Universidad para realizar los ajustes en los procesos de admisión, a fin de favorecer las condiciones de las personas aspirantes con discapacidad. En el capítulo II tocamos el tema de la inscripción, definición de lo que es una inscripción, requisitos de inscripción y determinamos la participación de las personas que ejerzan la patria potestad o tutoría legal de las personas menores de edad en los procesos de inscripción, aquí quiero reiterar este capítulo está orientado mayormente a los estudiantes de bachillerato, pero también ustedes, directoras, directores, maestras, maestros, consejeras, consejeros, en la experiencia que estamos viviendo en las facultades, estamos recibiendo menores de edad a los primeros semestres, primero, segundo, incluso hasta tercer semestre están llegando todavía con la minoría de edad, y requerimos también entender en las facultades, no distanciarnos de que este tipo de estudiantes particularmente requieren de un trato diferenciado, respecto de los otros estudiantes que están en el mismo nivel de estudios, esto estamos tratando de dejarlo claro en este apartado, las causas igualmente en el capítulo III decía requisitos para obtener la condición de estudiante, clasificación del estudiantado, primer ingreso, regular, irregular, reingreso irregular, causas de la pérdida en condición de estudiante, y la admisión de estudiantes en calidad de oyentes, porque esta práctica por lo que trabajamos en las mesas también es recurrente, hay estudiantes que piden la oportunidad de ser oyentes y terminan el curso y solicitan calificación, entonces estamos buscando regular este aspecto, regula lo relativo a reinscripción, evaluación del aprendizaje, evaluaciones parciales, criterios para la justificación de inasistencias, exámenes finales extraordinarios, voluntarios y definiciones, requisitos y condiciones para presentarlos, igualmente exámenes orales o mixtos, estableciendo una condición que sean grabados, calificaciones y rectificación de calificaciones, periodos para que esto pueda ocurrir, procedimientos igualmente para lo que se refiere a las renunciaciones de calificaciones y a los requisitos e impedimentos para el reingreso. En el título cuarto, requisitos de permanencia, establecemos los plazos como plazos máximos para concluir el plan de estudios 1.5 veces su duración, plazos máximos para obtener títulos y diplomas o grados, tipos de bajas, voluntaria, temporal, automática, definitiva, por rendimiento escolar, máximo de NA'S, aquí estamos haciendo una modificación a partir de propuestas que hizo la mesa, estamos retirándonos de esta idea de 10 o 15 NA'S ¿por qué?, porque esta regla general estamos proponiendo que se ajuste más bien a los programas de cada Facultad, que sea proporcional a los programas que en cada Facultad se están impartiendo para de esa manera generar un tema más equitativo en esta situación, planes de rescate, último examen extraordinario, ampliación de plazos para cursar el plan de estudios, establecemos criterios y parámetros que permitan a las personas asesorar, avalar al estudiantado, que cuente con las condiciones para presentar el examen, esto es algo que está en nuestra norma, pero que se inobserva, es decir, quien va por su tercer NA necesita necesariamente de un tutor, pero hoy lo que ha ocurrido en muchas facultades, y no sé si en la Escuela de Bachilleres, pero es por lo que nos comentaron los estudiantes, es que presentan una carta y renuncian a su asesoría, y entonces esa carta nos está dejando a nosotros como institución en un problema, este tendría que ser un derecho irrenunciable, tutorías académicas establecemos las generalidades respecto a los objetivos y obligaciones de los tutorados y de las evaluaciones. El título quinto la Universidad a través de la Escuela de Bachilleres podrá otorgar al estudiantado que se destaque por su aprovechamiento académico o por su participación científica o deportiva, algunos reconocimientos, estos son algunos de los que estamos planteando ya desde el marco normativo para que expresen claramente que con fundamento en tal artículo del Reglamento de Estudiantes se le otorga este reconocimiento, es lo que buscamos con este título, que ya quede normado también este proceso. Notificaciones son 5 artículos, reconocemos las notificaciones electrónicas, tenemos las figuras de los estrados electrónicos, establecemos la responsabilidad de la persona que ejerza la patria potestad o tutoría legal de los menores de edad, de mantenerlos informados de dichas modificaciones, determinamos la responsabilidad del estudiantado sobre el uso y manejo de las claves y contraseñas para el acceso a los medios electrónicos, para poder enterarse de los asuntos de su responsabilidad cuando estén en trámite, y señalamos que las notificaciones serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío o puesta a disposición y de la recepción o acceso por parte del estudiantado, muchos estudiantes no saben que por ejemplo basta con que abran su portal, entren y queda un registro de la fecha en que ingresaron, entonces muchas veces en la Comisión de Asuntos Académicos ocurre que los estudiantes nos dicen es que yo jamás me enteré de esta situación que vivía, pues simplemente revisamos en el portal y ahí aparece la fecha en que entraron, estaban enterados y eso no es algo que pueda ser considerado como correcto en la institución, entonces buscamos regular también ese tema, creamos también un título séptimo que habla de la solicitud de examen y recursos, creamos un capítulo relativo a la solicitud de exámenes que permita tener más claridad en los plazos de cada instancia, en los casos de los exámenes orales o mixtos el personal académico deberá conservar la grabación, ha ocurrido algo irregular en nuestra institución en algunos casos, no quiero referir, ni generalizar, pero resulta que los exámenes orales los está haciendo el profesor solo, el Reglamento dice que es con tres profesores, y debe estar autorizado

por la Dirección, buscamos recuperar esto y puntualizarlo de manera más clara; en caso de que el personal académico no entregue la copia del examen establecemos que se asiente ya una calificación numérica definida, es una propuesta queda a sugerencia de ustedes y se podrá interponer recurso de aclaración en el caso de los exámenes orales, requisitos básicos que debemos establecer para interponer los recursos, aclaración y revisión se quedan como las dos figuras que ya conocemos, y precisamos que el sentido de las resoluciones son para confirmar o modificar las calificaciones y que las resoluciones deberán ser fundadas y motivadas. Esto sería en términos generales la presentación que hacemos ahora del Reglamento de Estudiantes y quedo a su disposición por si existiera alguna inquietud".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtro. Ugalde, queda entonces a su disposición esta presentación del Reglamento de Estudiantes que el Mtro. Ugalde ha presentado. Cedo la palabra al Dr. Rangel, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Dr. Miguel Ángel Rangel Alvarado, Consejero Universitario Maestro de la Facultad de Medicina quien expresa: "Una pregunta Mtro. Ricardo, en este nuevo Reglamento, en las propuestas, ¿cuál sería el lugar de la Comisión de Asuntos Académicos?".--

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Proceso de Legislación Universitaria: "La Comisión de Asuntos Académicos va a mantener su situación, de hecho estamos desde el Reglamento del Consejo Universitario, estamos dotándola de facultades más claras para poder resolver sobre algunos temas que están relacionados con las normas relativas al Reglamento de Estudiantes, entonces son la totalidad de los instrumentos que hemos trabajado doctor, están enlazadas para hacer que el sistema sea operativo, actualmente el Estatuto Orgánico en el apartado que habla de la Comisión de Asuntos Académicos, dice conocerá de los Asuntos Académicos y es todo, y entonces parece ser que esa Comisión de Asuntos Académicos como otras comisiones, conoce prácticamente todo, lo que buscamos es que se defina claramente que conocerán de temas relacionados con ampliación de vectores, si mal no recuerdo, temas que están relacionados con estas situaciones médicas que enfrentan los estudiantes y que les impiden la presentación de exámenes por ejemplo, temas que están relacionados con las reactivaciones de los estudiantes cuando han dejado de ser estudiantes por algunos periodos, que son algunas de las actividades que han estado desarrollando de manera cotidiana, se han estado desarrollando en esta Comisión, entonces insisto que lean los dos instrumentos, que los vayan enlazando para poder establecer muy bien si estamos armonizándolos de la manera en que como Comisión consideramos, pero estamos determinando ya más claramente las atribuciones y facultades de la Comisión de Asuntos Académicos".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Cedo la palabra al Mtro. Olguín, adelante por favor".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Universitario Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración: "Gracias, yo en esta mesa no estuve presente, pero lo único que quería proponer, y desde luego yo me ofrezco a ayudar es sobre todo para los estudiantes muchas ocasiones el presentar un escrito es muy difícil, desde la óptica del formalismo de cómo debe de empezar, a quién debe dirigirse y demás, en materia fiscal y en materia de comercio exterior existe algo que se llama la resolución miscelánea donde viene muchos formatos, es una práctica muy común en materia administrativa y creo que sería de gran utilidad para las y los estudiantes que existan formatos donde describan el problema que lleguen a tener, pero que la forma del escrito ya estén prestablecida icónicamente hagan una narración de hechos o una narración del asunto que se tenga que tratar, a manera de propuesta, desde luego yo me ofrezco a cooperar también en la elaboración de estos formatos, gracias".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias maestro. Enseguida cedo la palabra a la Mtra. Caltzontzin, adelante por favor".-----

- - - Interviene la Mtra. Kruskaia Karenia Caltzontzin Fernández, Consejera Universitaria Maestra de la Facultad de Ciencias Naturales: "Mi pregunta es: ¿quién va a asesorar esa ponderación de las NA`S?, por usos y costumbres tenemos este paquete de 10 o 15, sin embargo, cómo evitar que sean, que sea un poco más laxo o más severo, ¿quién podría asesorar a las facultades, a los programas de estudio esta ponderación?, gracias".-----

- - - Responde el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Proceso de Legislación Universitaria: "Bien, cuando se publicó el Reglamento de Estudiantes anterior se estableció un transitorio que refería la creación de las normas complementarias, en este caso esta podría ser una opción que a partir de un transitorio nosotros pudiéramos establecer el porcentaje de NA`S que corresponda al número de materias que tenga cada programa de estudio para dejar una tabla genérica, que pudiera permitir a las Facultades y la Escuela de Bachilleres poder tener un lineamiento concreto sobre ese punto, ahorita insisto estas observaciones van a ser muy importantes para terminar de cerrar la construcción de estos instrumentos".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Mtro. Ugalde, ¿algún otro comentario?, adelante por favor Aldo".-----

- - - Enseguida interviene el C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Bachilleres: "Bueno a mí solamente me gustaría decir que me parece muy bien que haya sido reformado el artículo que no permitía presentar un examen parcial u ordinario si no era en la fecha en que estaba establecidos por el profesor, ya que había circunstancias en las que realmente no era posible presentar un examen, por ejemplo el fallecimiento de un familiar, alguna enfermedad, o asistir a una reunión de un cuerpo colegiado como estamos ahora, así como la entrega de tareas o de proyectos tardíos, que la verdad es que sí perjudicaban a la calificación y

el Reglamento no protegía nuestros derechos en ese aspecto, y me alegra saber que ahora ya está corregido”.

- - - Expresa el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Proceso de Legislación Universitaria: “Únicamente precisar, pedirles que por favor en el caso del Reglamento de Estudiantes revisen el artículo 110, ahí estamos haciendo una propuesta de tabla, esta propuesta operaría en caso de que el Reglamento entrara en vigencia, y tendríamos que revisar si está ajustada a todos los planes de estudio, en caso de que no colocaríamos lo que refería yo en un transitorio, pero aquí ya lo estamos planteando”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, ¿alguna otra intervención más?. Adelante Rectora”.

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Antes de que terminen, nada más quiero poner en contexto esto justamente que está faltando, actualmente tenemos el Estatuto Orgánico ya en revisión por los Consejos Académicos, está a punto de terminar esa revisión y de poder pasar ya de nuevo a su proceso; la Ley Orgánica se ha trabajado mucho tanto con la Secretaría de Gobernación como la Secretaría de Finanzas, con sus departamentos jurídicos, y con el jurídico de la Oficina del Gobernador, igualmente hemos recibido diversas opiniones y sugerencias que se han atendido todas ellas, estamos básicamente a la espera de que puedan definir si el documento cumple con las modificaciones necesarias, para que pudiera eventualmente pasar a este pleno para ser revisado, y entonces ya poder llegar a la Legislatura por parte, tal como se prometió de mano del Gobernador, hemos tenido para ello más de un año de camino desde agosto del 2022 hasta la fecha, en donde no hemos dejado de tocar puertas, no hemos dejado de hacer gestión, y todo el trabajo se hizo pensando en la posibilidad de tener esta Ley Orgánica aprobada para este 2023 y seguramente, espero que sea en el 2024 lo más pronto posible, así entonces seguramente también estará pasando primero el Estatuto Orgánico y todos estos reglamentos de los que ya se han hablado y el Estatuto Orgánico en particular tendrá que modificarse, para no contraponerse a la Ley Orgánica actual en lo que la Ley Orgánica se hace vigente la nueva, es muy importante la aprobación de la Ley Orgánica en su nueva versión y desde luego de toda nuestra reglamentación porque nos pone en el contexto actual, moderniza a la Universidad en sus procedimientos, nos desamarra en muchos casos para poder actuar en función de situaciones legales y desde luego reconoce derechos humanos y situaciones de cultura de paz, de erradicación de la violencia, sustentabilidad y todos los temas que hemos estado manejando a lo largo del tiempo que ha quedado siempre un poco informales y en esa informalidad, el peligro de que se pierda el trabajo hecho a lo largo del tiempo, no solamente por la administración que estamos terminando, sino por las anteriores, entonces es muy importante formalizar todos esos aspectos, y quiero agradecer al Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, a las Comisión Especial, a todo el equipo de trabajo que desde el principio, desde junio del 2021 a la fecha han puesto su empeño para que este proyecto salga adelante, el compromiso era entregar este paquete que ustedes hoy están recibiendo, básicamente nos quedó un Reglamento fuera nada más, que es el Reglamento de Elecciones dentro de la Universidad, ese reglamento tendrá que trabajarse también en su momento, es el único que dentro del paquete que nosotros habíamos visto, nos está faltando, pero por ellos es que es tan importante entregarlo porque además es un compromiso del Plan Institucional de Desarrollo y es un compromiso nuestro, personal también mío, en términos de que la Universidad vaya avanzando en la actualización de su normativa, y que esto le da viabilidad, por eso es que este proyecto es tan importante, porque todo lo que hacemos en el día a día y absolutamente todos los proyectos que tenemos como universitarias y universitarios están ligados y tienen que estar alineados con nuestra normativa y nuestra normativa tiene que corresponder a nuestras necesidades y por ello este proyecto es tan importante, entonces nada más lo quería mencionar Mtro. Ugalde muchas gracias por tanto trabajo y muchas felicidades, y mucho éxito en el trabajo que venga que va a ser constante para la actualización permanente de la normativa de la UAQ”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Proceso de Legislación Universitaria: “Si me lo permiten nada más, agradecerles a ustedes, a los integrantes del Consejo la confianza y a los integrantes de la Comisión Especial mi reconocimiento total, porque han hecho un trabajo extraordinario destinando tiempo, del tiempo que podían destinar a otros temas para tratar de construir una Universidad mejor para todas y todos nosotros, muchas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “ Muchas gracias Mtro. Ricardo, una vez concluido el punto damos por cerrado este segundo Consejo Extraordinario del día de hoy. Gracias”.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del catorce de diciembre del dos mil veintitrés. DOY FE.

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario